

Decreto N.º 82.

por el cual se ordena una reparacion y se crea una cuadrilla de trabajadores.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. 1.º - Procebase por el sistema de Administracion a la reparacion del Matadero publico, para lo cual se ocupara una cuadrilla de trabajadores que se compondra hasta de seis (6) personas, con jornal diario de sesenta centavos; dicha cuadrilla estara bajo la Direccion del señor Luis J. Valenzuela, nombrado Substante Cadenero, en los trabajos de construccion del Alcantarillado, por Decreto N.º 63 de fecha 1.º de Julio ultimo.

Expedido en Bucaramanga, a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Excmo. Sr. J. Valenzuela
J. Valenzuela

Decreto N.º 83

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo unico. - Nombrase al señor Belvario Soto, Comisario Municipal, para que preste sus servicios en la vereda de "Retiro Grande", de esta jurisdiccion, en propiedad, para el resto del periodo.

Expedido en Bucaramanga, a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y dos.